GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas Ing. Carlos Morales Landivar, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la ciudad de Paris, del 4 al 11 de octubre de 2003, con el objeto de participar en la XV Reunión del Grupo Consultivo para Bolivia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Servicios y Obras Publicas**,** al Lic. José Volkmar Barragán Bauer, Viceministro de Servicios Básicos, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres. **FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** José Guillermo Justiniano Sandoval.